



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de agosto de 2015.-

**RES. PRESIDENCIA N° 765 /2015**

**VISTO:**

La Actuación N° 20875/15, la Res. Pres. N° 631/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación de referencia, la Lic. Jimena Llorens eleva su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional del Consejo de la Magistratura.

Que oportunamente por Resolución de Presidencia N° 580/2013, se dispuso el pase de la Lic. Llorens a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Que conforme Resolución Presidencia N° 460/2014 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a fin de que ejerza funciones en el cargo de Secretaría Coadyuvante en la Asesoría General Tutelar de la CABA, conforme Res. AGT N° 159/14.

Que por Resolución AGT N° 293/2015 fue designada en el cargo de Secretaria Coadyuvante en la Asesoría General Tutelar de la CABA.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano y considerando que la presente renuncia no implica extinción de la relación laboral, atento que la agente continuará desempeñándose en el Ministerio Público Tutelar conforme lo informado en el párrafo que antecede, por lo cual no se le practicará liquidación final de haberes, se considera que no es necesario dar intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Secretaría del Centro de Formación Judicial y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgiendo impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que en virtud de la renuncia de la Lic. Jimena Llorens, resulta necesario efectuar la designación del Dr. Javier Hernán Wajtraub en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien cumple funciones en dicha Secretaría desde el 21 de julio de 2014, conforme Res. Pres. 631/2014.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

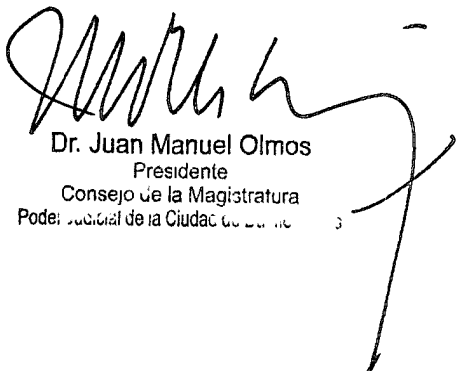
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Lic. Jimena Llorens (Legajo N° 4035) Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial.

Art. 2°: Designar al Dr. Javier Hernán Wajtraub, LP 5580, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Asesoría General Tutelar, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a los interesados, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 765 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires